
HECHOS RELEVANTES

Razón Social: CGE DISTRIBUCION S.A.

Rut: 99.513.400-4

Por el ejercicio comprendido entre el 1° de enero y el 30 septiembre de 2017, la Sociedad comunico a la Superintendencia de Valores y Seguros, los siguientes hechos relevantes:

1. En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, Ley de Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

Durante el día de hoy, la fiscalía Regional de O´Higgins solicitó audiencia para formalizar a un ejecutivo de la sociedad por supuesto delito en relación con el incendio que se produjo el 17 de enero de 2017 en el sector Nilahue-Barahona de la comuna de Pumanque.

Al respecto CGE Distribución S.A. informa que la empresa no encuentra fundamento alguno para atribuir ninguna responsabilidad a su ejecutivo en relación con los hechos que se investigan y sostiene su convicción que a éste no le ha cabido participación en los hechos que fundan la petición de la Fiscalía, manteniendo su convencimiento pleno de prestar un servicio público de conformidad con la normativa vigente y las buenas prácticas internacionales.

En lo que se refiere al fortalecimiento de la red de distribución y al mantenimiento de sus instalaciones, conforme a una de sus políticas prioritarias de desarrollo en cuanto a calidad de servicio y suministro, la compañía ha efectuado un aumento sostenido y significativo de sus inversiones y planes de mantenimiento a lo largo de los últimos años.

CGE Distribución S.A. está comprometida con el rápido esclarecimiento de los hechos que motivan dicha investigación, así como con el resto de las averiguaciones relativas a los incendios que han afectado el servicio de sus clientes y las instalaciones de la empresa, para lo cual ha aportado a las autoridades correspondientes y seguirá aportando, los antecedentes que al respecto tenga en su poder.



En lo que respecta a eventuales imputaciones de responsabilidad por daños derivados de dichos siniestros, se informa que la compañía cuenta con seguros contratados para enfrentar esas contingencias.

Del hecho precedentemente comunicado y con los antecedentes de que dispone la Sociedad a esta fecha, no se advierte que se hayan producido o puedan producirse efectos significativos en la situación económica y financiera de la sociedad.

2. De acuerdo con lo dispuesto en la Circular N° 660 de fecha 33 de octubre de 1986 de esa Superintendencia de Valores y Seguros, cumpla con informar a Ud. Que el Directorio de esta Sociedad ha acordado, en sesión realizada el día 17 de marzo de 2017, proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas fijada para el día 11 de abril del presente año, el reparto del dividendo definitivo N° 45 de \$ 60.- por acción, a pagarse el día 26 de abril del presente año, con cargo a las utilidades del ejercicio 2016.

De ser aprobado por la junta el pago del referido dividendo definitivo, tendrán derecho a este último los Accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 20 de abril de 2017.

Santiago, 7 de noviembre de 2017.